

COPIA



ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE UNA AREA DE TERRENO (TALUD) Y FAJA DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA AVENIDA EN LA CALLE 32 BARRIO UMIÑA DE LA PARROQUIA MANTA DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del once de diciembre del dos mil doce, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal; el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un talud y faja municipal, ubicada en la calle 32, Barrio Umiña de la ciudad de Manta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo disponen los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los mismos que tienen las siguientes Medidas y linderos: **POR EL ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL (TALUD):** Frente: 14,65m-Playa el Murciélago; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; Área Total: 274,62m²; Clave Catastral NO. 1082737000, con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado; y, que al haberse determinado por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, un grado de pendiente de este predio por su topografía, se aplica el avalúo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano de valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2012-2013 en el Art, 12.2, siendo lo siguiente:

M2	AVALUO POR M2	GRADO DE PENDIENTE PROMEDIO DE TODO EL TALUD		VALOR TOTAL
		GRADO	60% SEGÚN ORDENANZA	
274.62	300.00	37°30'18"	180.00	49,431.60

Teniendo un valor base para la venta de USD\$ 49.431.60; **POR LA FAJA DE TERRENO:** Frente: 12.55m-terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m-area de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,37m², clave catastral NO. 1082736000 con un avalúo de \$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado, teniendo un valor base para la venta de USD\$ 22.311,00; Dejando constancia que a las dieciséis horas con cuatro minutos, la señora Lucía De Genna Fernández- Gerente General de INMODEGFER S.A, ha presentado una oferta por las áreas de terrenos municipales: **POR EL AREA DE TERRENO (talud)** un valor de USD\$

[Firma manuscrita]

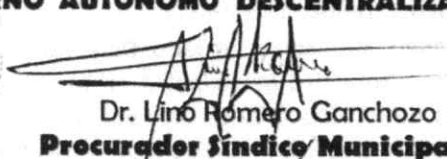


49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES); y, POR EL AREA DE TERRNO (FAJA) un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100), motivos de esta venta en pública subasta, para lo cual consigna por la venta del Talud la cantidad de USD\$ 9.888.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en dinero en efectivo; y, por la venta de la faja municipal, la cantidad de USD\$ 4.464,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA); valores que corresponden al 20% de las ofertas de la venta del área del talud y faja municipal, posturas que son las únicas que han sido presentadas. Siendo las dieciocho horas del once de diciembre del 2012, la Junta de Remate procede a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal, el Abogado Raúl Eduardo-González Melgar Notario Tercero del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
Alcalde de Manta

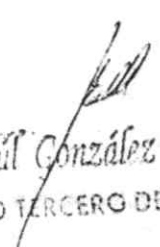

C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
Director Financiera


Dr. Lino Romero Ganchozo
Procurador Sindico Municipal


Ab. Raúl González Melgar
Notario Tercero Cantón Manta

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, MARZO 14 DEL 2013.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN

Manta, 14 de diciembre de 2012

VISTOS: La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un talud y faja municipal, ubicadas en la Calle 32 Barrio Umiña de la ciudad de Manta; constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por la señora Lucia De Genna Fernández en su calidad de Gerente General de INMODEGFER S.A; ofertando por el talud un valor de USD\$ 49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, por la faja un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), las mismas que por ser únicas, y ajustadas a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se las califica de preferente y por consiguiente se las adjudican a favor de la Compañía INMODEGFER S.A a través de su Represente legal señora Lucia De Genna Fernández- Gerente General de INMODEGFER S.A, **EL TALUD**, cuyas medidas y linderos son: Frente: 14,65m-Playa el Murciélagos; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; Área Total: 274,62m²; Clave Catastral No. 1082737000 con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado; y, **LA FAJA** que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 12.55m-terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m- area de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,37m², clave catastral No. 1082736000 con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado. Las adjudicaciones se las efectúan como cuerpo cierto y a favor del referido postor, posturas que consistió en ofertar por el talud la suma de USD\$ 49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, por la faja un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), valores que deberán ser consignados por la adjudicataria dentro de los 10 días posteriores a esta adjudicación, mediante cheque certificado a la cuenta del Gobierno Municipal del Cantón Manta. Una vez que la adjudicataria haya consignado el valor total de las ofertas, se dispone que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarias del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

NOTIFIQUESE.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
PRESIDENTE

C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
Miembro

Dr. Lino Romero Ganchozo

Miembro

Ab. Verónica Macías Vélez

Secretaria



RECEIVED THE DIRECTOR

Manta, 18 de diciembre de 2012

Señora:

Lucia Fernández de Genna

GERENTE GENERAL DE INMODEGFER S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que el 14 de diciembre de 2012 la Junta de remate ha procedido a calificar de preferente las posturas que presentó sobre los bienes inmuebles ubicados en la calle 32 Barrio Umiña de esta Ciudad de Manta, que fueron puestos en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta. Posturas que por ser la única y superar las bases del remate se ha procedido a adjudicar a su favor dichas áreas de terreno.

Lo que comunicamos a usted para dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación consigne el valor total de la ofertas.

Atentamente,


Ing. Jaime Estrada Bonilla

**ALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**


Dr. Lino Romero Ganchozo

**PROCURADOR SINDICO MCPAL
MIEMBRO DE LA JUNTA**


C.P.A. Carlos Fuentes Rivera

**DIRECTOR FINANCIERO
MIEMBRO DE LA JUNTA**



Manta, 27 de diciembre de 2012

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA JUNTA DE REMATE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ciudad.-

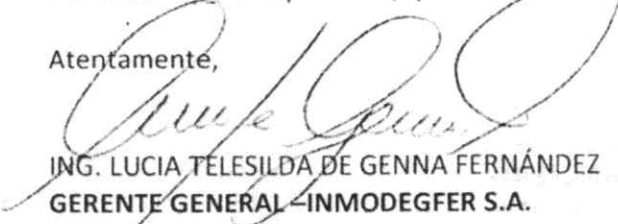
De mis consideraciones:

Que habiendo sido notificada con fecha 18 de diciembre de 2012, donde se comunica la adjudicación a favor de la Inmobiliaria INMODEGFER S.A. de unos bienes inmuebles ubicados en la calle 32 Barrio Umiña de esta Ciudad de Manta, a través del procedimiento de pública subasta; tengo a bien en mi calidad de Representante legal de la referida Inmobiliaria, adjuntar los dos cheques por el saldo del 80% de la oferta que hago sobre el talud y la faja de terreno ubicado en el Barrio Umiña frente a mi propiedad.

- Talud con un área total de 274.62m2 valor ofertado USD\$ 49.440,00 ajunto cheque certificado No. 17229 del Banco Internacional cuenta Corriente No. 700-060705-5 por el saldo del 80% de USD\$ 39.552.00.
- Faja de terreno con un área de 74.37m2, valor ofertado USD\$ 22.320,00, adjunto cheque No. 17228 del Banco Internacional, cuenta Corriente No. 700-060705-5, por el saldo del 80% de USD\$ 17.856.00.

Por la atención a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,


ING. LUCIA TELESILDA DE GENNA FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL -INMODEGFER S.A.

17/12/2012
27/12/2012
[Firma]

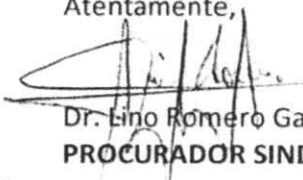
(CONTINUA)

Manta, 12 de diciembre de 2012

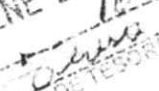
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL
En su despacho

Adjunto a la presente dos cheques certificados por el Banco del Pacífico, girados por la Inmobiliaria INMODEGFER S.A, a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta por un valor de USD\$ 9.888,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES), valor que corresponde al 20% de la postura que ha realizado por el área de terreno (talud); y, el valor de USD\$ 4.464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES) valor que corresponde al 20% de la postura que ha realizado por la faja municipal; áreas de terrenos ubicadas en el Barrio Umiña; y, que han sido puestas en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta.

Atentamente,


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

04 ENE 2013
Hora: 16:22
Firma: 
DEPTO. TESORERÍA



Manta, 27 de diciembre de 2012

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL
En su despacho

Adjunto a la presente sírvase encontrar los cheques No. 017229 y No. 017228 del Banco Internacional a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por las cantidades de USD\$ 39.552,00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES); y, USD\$ 17.856,00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES), valores que corresponden al saldo de las ofertas realizada por la señora Lucia Fernández de Genna en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria INMODEGFER S.A, a quien se le adjudicó los bienes inmuebles por haber presentado la única oferta, cumpliendo con las bases del procedimiento establecido en la venta en pública subasta de un área de terreno (talud) y faja municipal ubicados en la calle 32 Barrio Umiña de esta Ciudad de Manta. Las ofertas presentadas por la señora Lucia Fernández de Genna- Gerente General de la Inmobiliaria INMODEGFER S.A, fueron de USD\$49.440,00 por el talud; y, USD\$ 22.320,00 por la faja; habiendo consignado en su momento la cantidad de 9.888,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES); y, USD\$4.464.00 (CUATRO MIL 00/100 DOLARES) tanto del talud y la faja; valores que fueron entregados a usted con oficio s/n de fecha 12 de diciembre de 2012.

Atentamente,


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

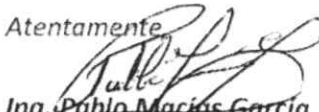


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACION

Certifico. Que el: **SR.LUCILA TELESILDA DE GENNA FERNANDEZ - REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INMODEGFER S.A.**, cancelo la totalidad de la venta de un área de talud y faja de propiedad Municipal, ubicado en el Barrio Umiña, que se subasto, en la cantidad de \$49.440.00 el talud, que se canceló en dos partes, una de \$39.552.00 y la otra parte de \$9.888.00 dólares. Y Además una faja que se subasto en el valor de \$22.230.00 dólares que se canceló en dos partes, una en el valor de \$17.856.00 dólares y la otra en \$4.464.00

Atentamente


Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Manta, 14 de enero del 2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130668284-8
DE GENNA FERNANDEZ LUCIA TELESILDA
MANABI/MANTA/MANTA
26 FEBRERO 1988
002- 0206 00612 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1988



Lucia Telesilda Fernandez Genna

ECUATORIANA*****

E3333V2442

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER COMER-ADM

MARIO ORLANDO DE GENNA A

PILAR L FERNANDEZ AVELLANEDA

MANTA

08/05/2006

08/05/2018

REN

0533557



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0027
NÚMERO

1306682848
CÉDULA

DE GENNA FERNANDEZ LUCIA
TELESILDA

MANABI

MANTA

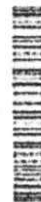
PROVINCIA

CANTÓN

MANTA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manta, Febrero 22 del 2011

Señorita

Lucia Telesilda De Genna Fernández

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula identidad No.130668284-8

Dirección: Calle 17 y Av. 3 - Manta

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** En sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirla en calidad de **Directora** de la misma para un periodo estatuario de **DOS AÑOS** en sus funciones; a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el artículo vigésimo y vigésimo tercero, capítulo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Manta el 04 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el siete de diciembre del mismo año, bajo el número 640.

El presente nombramiento surtirá efectos legales del caso una vez que, debidamente aceptado, se encuentre inscrito en el Registro Mercantil competente.

Muy atentamente,

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede. Manta, Febrero 22 del 2.011

Lucia Telesilda De Genna Fernández



PAGINA DI PIÙ

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1390142907001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/12/1984

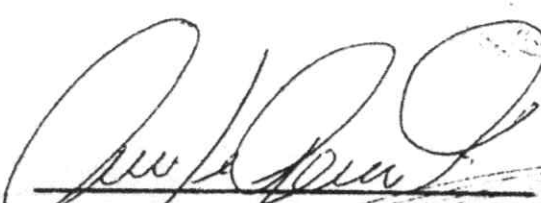
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 3 Número: S/N Intersección: CALLE 15
Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA PEDRO FERMIN CEVALLOS Telefono Trabajo: 052822800 Fax: 052825815 Telefono
Trabajo: 052822806 Email: contador@degfer.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

K FERNANDEZ

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 24/08/2012 15:08:12





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1390142907001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.
Página: 1
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE GENNA FERNANDEZ LUCIA TELESILDA
CONTADOR: PILOZO CALDERON DAVID RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/12/1994	FEC. CONSTITUCION:	07/12/1994
FEC. INSCRIPCION:	02/12/1995	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 3 Número: S/N Intersección: CALLE 15
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA PEDRO FERMIN CEVALLOS Telefono Trabajo: 052622590 Fax:
052625815 Telefono Trabajo: 052622906 Email: contador@degfer.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 24/08/2012 15:08:12

MantaBazar 2012

**VIERNES 30 DE NOVIEMBRE
SAB. 1 Y DOM. 2 de DICIEMBRE**

PATIO DE COMIDAS DE MANICENTRO
Plaza Reyes y av. La Troncha a Suq. Viejo
Desde las 11h00 hasta las 21h00

Tus compras navideñas en un solo lugar!

joyas bisutería chichas
de mujer decoración rafia
plantas decorativas corfina
alfombras postres delicados
guayaberos joyas bisutería
para niños ropa de mujer d
juguetes muebles silverplate
decorativos artículos navideñ
carteras guayal
vestidos para niña

CON EL APOYO DE:

El Diario **M** **STANARD** **Yantra II** **marinaBLUE**

CENTRO INFANTIL
"MI BARQUITO DE PAPEL"

INSCRIPCIONES ABIERTAS AÑO LECTIVO 2013 - 2014
NIVELES DE:
MATERNAL, INICIAL 1, INICIAL 2, PRIMERO DE BASICA
SERVICIO DE GUARDERIA

"Mi Barquito de Papel" es una Institución que ofrece al párvulo un ambiente físico, emocional, intelectual y espiritual que contribuya plenamente al desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades en esta Primera Etapa de su educación de 2 a 5 años. En otras palabras lograr un desarrollo armónico e integral del niño en todos sus aspectos.

DIRECCION: Ciudadela "Las Orquideas 2" Mz. K 1
a 180 metros de KERAMIKOS frente a la Aurora.
TELEFONOS: 2925-301 097493400 / 097493500
e-mail: barquitodepapelmanta@yahoo.com
facebook: mi barquito de papel

Lic. Natalia Erazo Directora del C.I.
Lic. Cornelio Erazo Coordinador
Tec. Mauricio Erazo Administrador

EL MERCURIO
DECANO DE LA PRENSA MANABITA

**Como siempre pensando
en nuestros clientes ahora
ofrecemos el servicio de
pago de sus anuncios con:**

VISA **MasterCard**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

El gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 06 de noviembre de 2012, en la que resolvió: 1.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de área de talud 274,62m2 identificada con la Clave Catastral 1082737000 y con un avalúo por metro cuadrado de U\$ 180,00; así como una faja de terreno de 74,32m2 identificada con la Clave Catastral No. 1082736000, con un avalúo por metro cuadrado de U\$ 300,00; áreas ubicadas en la calle 32 - Barrio Umña de la Parroquia Manta, Cantón Manta mediante pública subasta con un monto base de U\$ 49.431,60 y U\$ 22.311,00 respectivamente, siendo el total U\$ 71.742,60, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal"

1.- **OBJETO.** El Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2012, pone a conocimiento la venta de un área de talud y faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.- **UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE UN ÁREA DE TALUD Y FAJA:**
2.1 El área de talud ubicada en la calle 32 Barrio Umña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 14,61m Playa el Muñeco; Atrás: 12,82m primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m Propiedad Municipal; con un área Total de 274,62m2; Clave Catastral: 1082737000, con un avalúo de U\$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

Por haberse determinado por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el grado de pendiente de este predio de acuerdo al nivel de la calle, se aplica el avalúo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el biénio 2012-2013 en el 12,2, siendo lo siguiente:

Talud, con un área total de 274,62m2
Avalúo de U\$ 300,00, con un grado de pendiente de 37°30'18" (Según informe de OOPP)
Según Ordenanza 60%: U\$ 180,00, valor base para la subasta: U\$ 49.431,60

2.2 La faja de terreno ubicada en la calle 32 Barrio Umña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,55m terreno de propiedad de Inmobiliaria INMOBILIERA; Atrás: 12,82m área de talud de propiedad municipal; Costa Derecho: 5,62m - Sr. Javier Archanzo; Costado Izquierdo: 6,12m - Dr. Medardo Cevallos Baidá; Área total: 74,32m2, clave catastral NO. 1082736000 con un avalúo de \$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

3.- **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE REMATES:**
La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 11 de diciembre de 2012 desde las 15h hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta, dentro de los tres días hábiles calificará legalidad de las posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de talud y la faja mejor postor.

4.- **PROPUESTA:**
Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impida conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

5.- **MONTO Y FORMA DE PAGO:**
Que el monto base de venta en pública subasta del área de talud es de U\$ 49.431,60
Que el monto base de venta en pública subasta de la faja de terreno es de U\$ 22.311,00
Siendo su forma de pago de la venta del área de talud y la faja al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

6.- **PROHIBICIONES:**
Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta del área de talud y la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por no concurrir a su interés.
Mayor información de las presentes ventas en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Ing. Jaime Estrada Bonilla,
ALCALDE DE MANTA

Manta, 27 de noviembre de 2012.



En cinco años del actual Gobierno IECE: \$ 500 millones invertidos en crédito educativo y becas

Quito (EP)

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE) celebra 40 años de creación marcando un hito en los cinco años del Gobierno de la Revolución Ciudadana, al invertir en dicho período \$ 500 millones para financiar la formación profesional de miles de estudiantes ecuatorianos en universidades nacionales y extranjeras. La inversión en los 35 años de vida institucional fue de \$ 270 millones.

"Aspiramos cerrar este año con la entrega de 3.500 becas y con una inversión superior a \$ 100 millones en crédito educativo. Estamos presentes en las 24 provincias y estamos aplicando un plan piloto en Quito para atender a los ciudadanos de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 y sábados de 08:30 a 17:00", manifestó el gerente del IECE, Ronald Verdesoto, en declaraciones para El Ciudadano.

Dentro del programa de festejos organizados para este día, el IECE realizó la primera "Feria de los sueños" en tradicional Plaza de San Francisco de Quito, en el Centro Histórico de la ciudad, en donde se instalaron carpas para informar a estudiantes y ciudadanos en general el programa de becas y crédito educativo que ofrece la Institución.

Ronald Verdesoto señaló que actualmente no existen montos para la concesión del crédito educativo, citó como ejemplo que pueden ser desde \$ 3000 o \$ 300 mil, pero si enfatizó que la tasa de interés es de 4,67%, considerada "la más baja del mercado", y hasta 15 años plazo.

Destacó que a partir de 2008 se creó el Programa Nacional de Becas, a través de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), que permite a los

estudiantes acceder a este beneficio para obtener títulos universitarios, maestrías y PhD en universidades catalogadas como excelentes a nivel mundial. La única condición es que el estudiante cuando termine sus estudios debe retornar al país para contribuir al desarrollo nacional.

"El programa del IECE es muy bueno para las personas que no tenemos recursos económicos para obtener una buena educación, inclusive podemos viajar a otros países. A mí me gustaría obtener una beca para estudiar medicina en Cuba", manifestó Carina Benavides, estudiante del quinto curso del colegio Simón Bolívar, quien estuvo de visita en la "Feria de los sueños".

Similar criterio manifestó Cristian Luna, alumno del sexto curso del colegio Rafael Larrea, quien calificó como una gran obra social la ayuda económica educativa del Gobierno. "Esta ayuda nos motiva a los estudiantes a estudiar y obtener buenas calificaciones a fin de alcanzar una beca. ¿A qué estudiante no le gustaría recibir ayuda para graduarse en una buena universidad de otro país?, expresó.

La sesión solemne por los 40 años de creación del IECE se realizó en el convento de San Francisco, cuyo acto fue presidido por el ministro coordinador de Conocimiento y Talento Humano, Richard Espinosa, quien informó que sus estudios de maestría se financiaron con un crédito educativo del IECE.

"Para mí fue fundamental ese crédito educativo, fue trascendente para mi vida. Probablemente si no tenía ese crédito educativo yo no estaría hablando en este acto, probablemente para este ministro no hubiese habido la posibilidad de llegar a ser Ministro y hacer política pública alrededor del conocimiento y talento humano", manifestó.

PRE advierte que su binomio Presidencial será descalificado

Quito (CRE/EP)

El director nacional del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), Abdalá Bucaram Pulley, refutó con duros términos contra el Consejo Nacional Electoral (CNE) tras advertir que el organismo negaría la calificación del binomio presidencial del grupo político conformado por Nelson Zavala-Denny Cevallos.

La tarde de ayer lunes, estaba previsto que el ente electoral analizará las postulaciones a la Presidencia y Vicepresidencia de los candidatos del PRE, sin embargo, Bucaram manifestó ya conocer de antemano el resultado.

"Como organización política queremos decirle al Consejo Nacional Electoral que

ya basta de tanta persecución, ya basta de tanta cobardía, somos una organización política con derechos y obligaciones y vamos hacerlo respetar", refutó.

Ante esto, Bucaram presentó un documento impreso de la página del Consejo con fecha del domingo 25 de noviembre del 2012, donde se especifica que dejaba ver la descalificación. "La propia página del Consejo, que esta mañana ya le han dado de baja, especifica lo que anunció (...). Rafael Correa tiene terror que los votos del PRE disminuyan su votación y le impidan ganar en primera vuelta electoral, tiene temor de que un hombre que conoce lo que es el bien para el país pueda hacerlo quedar en ridículo y hacerlo perder las próximas elecciones", alertó.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



L. Municipio de Manta

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

El gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 08 de noviembre de 2012, en la que resolvió: 1.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área de talud 274,62m2 identificada con la Clave Catastral 1082737000 y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 180,00; así como una faja de terreno de 74,32m2 identificada con la Clave Catastral No. 1082736000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 300,00; áreas ubicadas en la calle 32 - Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 49.431,60 y USD\$ 22.311,00 respectivamente, siendo el total USD\$ 71.742,60; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avilés, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

1.- OBJETO.- El Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2012, pone a conocimiento la venta de un área de talud y faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE UN ÁREA DE TALUD Y FAJA:

2.1 El área de talud ubicada en la calle 32 Barrio Umiña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 14,65m- Playa el Murielago; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; con un área Total de 274,62m2; Clave Catastral No. 1082737000, con un avalúo de USD\$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

Por haberse determinado por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el grado de pendiente de este predio de acuerdo al nivel de la calle, se aplica el avalúo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano de valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2012-2013 en el Art. 12.2, siendo lo siguiente:

Talud, con un área total de 274,62m2
Avalúo de USD\$ 300,00; con un grado de pendiente de 37°30'18" (Según informe de OOPP)
Según Ordenanza 60%: USD \$ 180,00, valor base para la subasta: USD\$ 49.431,60

2.2 La faja de terreno ubicada en la calle 32 Barrio Umiña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,55m- terreno de propiedad de inmobiliaria INMOBILIERA; Atrás: 12,82m- área de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archana; Costado Izquierdo: 5,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,32m2, clave catastral No. 1082736000 con un avalúo de \$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

3.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 11 de diciembre de 2012 desde las 15:00 hasta las 18:00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta, dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de la posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de talud y la faja al mejor postor.

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20% de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta del área de talud es de USD\$ 49.431,60

Que el monto base de venta en pública subasta de la faja de terreno es de USD\$ 22.311,00

Siendo su forma de pago de la venta del área de talud y la faja al contado, y comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

6.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta del área de talud y la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de las presentes ventas en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Calle 9 - Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 27 de noviembre de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA



MEMORANDO

No. 7720-SM-SMC

DE : Secretaría Municipal
PARA : Procuraduría Síndica Municipal
Dirección Financiera Municipal
c.c. : Dirección Municipal de Planeamiento Urbano
Dirección Municipal de Avalúos, Catastro y Registro
Dirección Municipal de Obras Públicas
FECHA : Noviembre 9 del 2012

Cúmplame comunicarles que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 8 de noviembre de 2012, resolvió:

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área de talud 274.62m² identificadas con las Clave Catastral No. 1082737000 y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 180.00; así como una faja de terreno de 74.37m², identificada con la Clave Catastral No. 1082736000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 300,00; áreas ubicadas en la calle 32 - Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta; mediante pública subasta con un monto base de USD\$49,431.60 y USD\$ 22,311.00 respectivamente, siendo el total USD\$71,742.60; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL
GADMC-MANTA



Dirección: Manta
Teléfono: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611
Casilla: 13-05-1532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

09-11-2012 09410
Jue Celso

SECRET
NOFORN
CONFIDENTIAL

1. [illegible]
2. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



**PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 174, CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11h18, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Manta, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, con la asistencia de los siguientes Ediles: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar; Ing. Sr. René Leoncio García Mera; Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano; Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty; Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado; Srta. Maira Manuela Santana Zambrano; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez. En la Secretaría actúo la señorita Soraya Mera Cedeño, quien certifica. Una vez constatado el Quórum Reglamentario el señor Alcalde dispone se de lectura al Orden del Día, previsto para la sesión: **1. Lectura y aprobación del Acta No. 170 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del 04 de octubre de 2012. 2. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de ORDENANZA INTERPRETATIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA QUE CREA Y REGULA LA TASA PARA OTORGAR LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS Y PROFESIONALES EN EL CANTÓN MANTA. 3. Análisis y resolución en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DE LAS VÍAS URBANAS, RURALES, ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS E INSTALACION EN EL CANTON MANTA. 4. Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud planteada por la Sra. Lucía De Genna Fernández, Gerente General INMOBILIARIA INMODEGFER S.A, referente a la venta de talud con un área de 274.62m2 y faja de terreno con un área de 74.37m2, ubicadas en la calle 32-Barrio Umiña; e, informes técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. 5. Asuntos Varios. Concluida la lectura del Orden del Día, éste es puesto a consideración del Concejo, siendo aprobado sin ninguna observación. El Acta en la parte pertinente**

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 174 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.

1
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y MANTENIMIENTO
TELÉFONO: 2611 479 / 2611 555
FAX: 2611 479 / 2611 555
CASILLA: 13-05-4532
E-MAIL: gadmco@manta.gob.ec
WEBSITE: www.manta.gob.ec



dice: A continuación se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día.

Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud planteada por la Sra. Lucía De Genna Fernández, Gerente General INMOBILIARIA INMODEGFER S.A, referente a la venta de talud con un área de 274.62m² y faja de terreno con un área de 74.37m², ubicadas en la calle 32-Barrio Umiña; e, informes técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. COMUNICACIÓN: Manta, 20 de julio del 2012.- Sr. Ing.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA.-** En su despacho.- Señor Alcalde: Mediante el presente reciba cordial saludo, al mismo tiempo solicito a vuestra persona autorice a los departamentos municipales pertinentes se me conceda el trámite respectivo a la compraventa del talud ubicado en la calle 32 Barrio Umiña, perteneciente a esta ciudad de Manta. Petición que la fundamento en el derecho a peticionar contemplado en el numeral 23 del Artículo 66 de la Constitución de la República y en el plazo señalado por el Artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado. Por lo antes expuesto, pido acoger favorablemente mi pedido sobre la compraventa del talud. Por su favorable atención le renuevo mi respeto y gratitud sincera. Atentamente, (f) Sra. Lucía de Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A. **INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** No. 1305-CAQ-DOPM.- Manta, septiembre 25 de 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DEL G.A.D DE MANTA.-** Ciudad.- De mi consideración: En atención a Ruta de Documento No. 4743-SM-SMC trámite 5723 de Julio 24 de 2012, respecto a petición realizada por la Sra. Lucía de Genna Fernández-Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A, solicitando la compraventa del talud ubicado en la calle 32 Barrio Umiña; me permito adjuntar al presente, levantamiento planimétrico y Altimétrico, el que estableció el siguiente: Área de polígono: 339,84m². Ángulo de inclinación promedio: 37°30'18". **Pendiente promedio:** 80,29%. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Ing. Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas Mcpls. // **INFORME TÉCNICO: Para:** Carlos Arévalo, Director de Obras Públicas. **De:** Ing. Fabián Moreira Basurto, Fiscalizador. **Asunto:** En el texto. **Fecha:** Manta, 17 de septiembre del 2012. De acuerdo a lo dispuesto por el señor Alcalde mediante memorando No. 4743-SM-SMC en atención a lo solicitado por la Sra. Lucía De Genna Fernández-Gerente General de Inmobiliaria INMODEGFER referente a la compraventa de un talud ubicado en la calle 32 Barrio Umiña, a continuación le



detallo lo siguiente: Personal Técnico de Topografía de esta Dirección realizó el levantamiento Planimétrico y Altimétrico con una Estación Total del área solicitada y una vez obtenido los resultados se estableció lo siguiente: **Área del Polígono: 339,84m². Ángulo de inclinación promedio: 37°30'18". Pendiente promedio: 80,29%.** Particular que le informo para los fines legales correspondientes. Atentamente, (f) Fabián Moreira Basurto, Fiscalizador GADM del Cantón Manta. // **INFORME DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:** No. 838-DPUM-JCV.- Manta, 25 de septiembre de 2012.- Ing. Jaime Estrada Bonilla.- Alcalde del Cantón Manta.- En su despacho.- Señor Alcalde.- En atención al **MEMORANDO No. 4743-SM-SMC (TRÁMITE 5723)**, con fecha 26 de julio 2012, referente a comunicación presentada por la Sra. Lucía De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A, en donde textualmente se indica y se solicita lo siguiente: **"solicito a vuestra persona autorice a los departamentos municipales pertinentes se me conceda el trámite respectivo a la compraventa del talud ubicado en la calle 32, Barrio Umiña, perteneciente a esta ciudad de Manta. Petición que la fundamento en el derecho a peticionar contemplado en el numeral 23 del Artículo 66 de la Constitución de la República y en el plazo señalado por el Artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado"...**; al respecto informo a usted lo siguiente: Adjunto al presente sírvase encontrar Informe NO. 0278 de fecha 21 de septiembre de 2012, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde se concluye en informar y recomendar lo siguiente: **Conclusión:** En base a lo expuesto, salvo mejor criterio, se concluye en informar que la solicitud presentada por la Sra. Lucía De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A, de que esta Municipalidad conceda el trámite respectivo a la compraventa del talud ubicado en la calle 32, Barrio Umiña, técnicamente **lo consideramos procedente** de acuerdo a lo especificado en el punto 2.1.2 de este informe, cuyas áreas solicitadas en venta se han dividido en dos cuerpos de terreno; el primer cuerpo con un área de 74,37m², siendo este de topografía plana, y en donde existe construida una piscina de uso de la parte solicitante; y el segundo cuerpo de terreno con un área de 274,62m² de topografía irregular, siendo este un talud. **Recomendación:** Una vez de que se han determinado las áreas a ser adquiridas por la solicitante, recomendamos que las demás áreas pertinentes emitan su criterio como es el caso de la Dirección de Avalúos, Catastros y

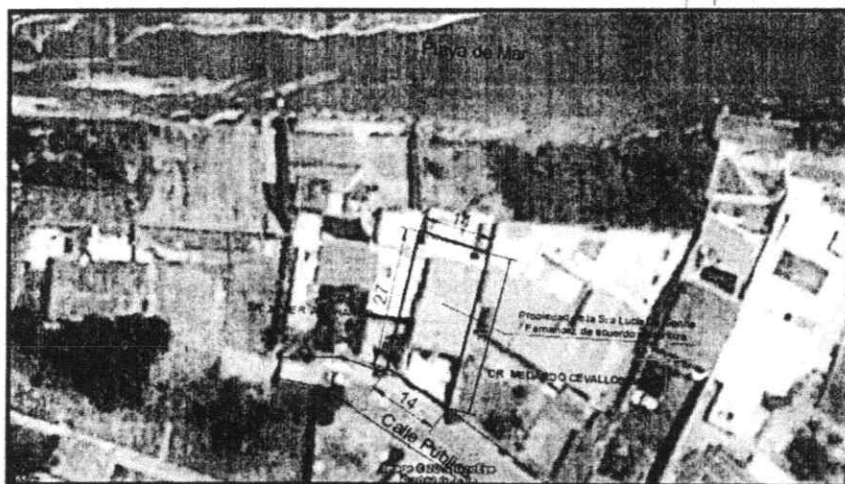
PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 174 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.



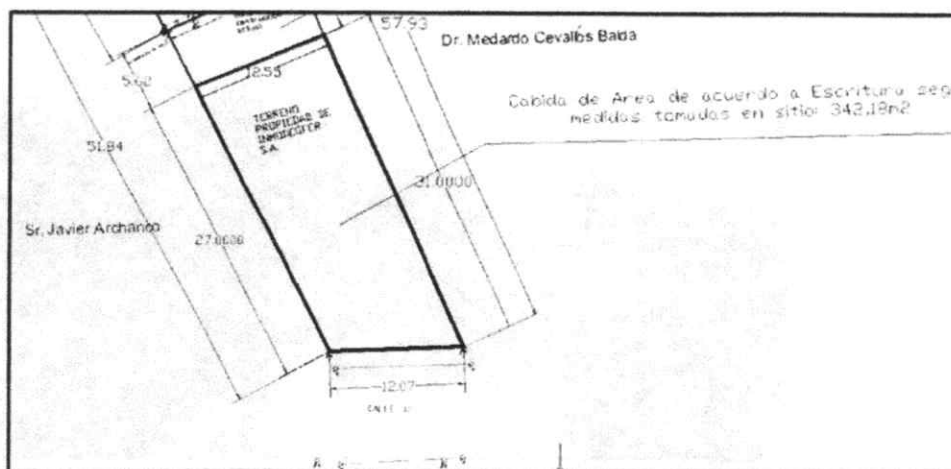


Registros, respecto a los valores por metro cuadrado dentro de dicha zona, la Asesoría Jurídica, relativo al procedimiento legal de venta de las áreas solicitadas y la Dirección de Obras Públicas determine el promedio de ángulo de inclinación de la pendiente que conforma el Talud. Particular que informamos a usted para los fines pertinentes. Particular que informo a usted para los fines pertinentes. (f) Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano. // C.c Asesoría Jurídica (En atención a memorando de Asesoría Jurídica No. 0601-DL-LRG). **INFORME # 0278.-** De: AREA DE GESTION DEL SUELO.- Para: Arq. Janeth Cedeño Villavicencio – Directora de Planeamiento Urbano.- Asunto: En el texto.- Fecha: Manta, 21 de septiembre de 2012.- En atención a su disposición de atender el MEMORANDO No. 4743-SM-SMC (TRAMITE 5723), con fecha 26 de Julio 2012, referente a comunicación presentada por la Sra. Lucia De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A, en donde textualmente se indica y se solicita lo siguiente: ...”*solicito a vuestra persona autorice a los departamentos municipales pertinentes se me conceda el trámite respectivo a la compraventa del talud ubicado en la calle 32, Barrio Umiña, perteneciente a esta ciudad de Manta. Petición que la fundamento en el derecho a peticionar contemplado en el numeral 23 del Artículo 66 de la Constitución de la Republica y en el plazo señalado por el Artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado*”...; al respecto informamos lo siguiente: **1.-Antecedentes:** El predio de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER S.A., representada por la Sra. Lucía De Genna Fernández – Gerente General, con clave catastral 1082703000, posee según escritura inscrita el 13/octubre/2005 (Ver gráfico No. 1) , las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 14,00m – Linderando con la playa del mar.- Por Atrás: los mismos 14,00m – Linderando con calle pública.- Por el Costado Derecho: 31,00m – Linderando con propiedad del Dr. Medardo Cevallos Balda.- Por el Costado Izquierdo: 27,00 – Linderando con propiedad del Sr. Javier Archanco.- Superficie total según escritura: 306,00m².- Superficie calculada: 406,00m².- GRAFICO No. 1

4
PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 174 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.



2.- Análisis Técnico: 2.1.- De acuerdo a levantamiento topográfico y Altimétrico realizado por personal técnico de la Dirección de Obras Públicas en coordinación con esta Área se constató lo siguiente: 2.1.1.- El terreno descrito en escritura posee en sitio las siguientes medidas y linderos (**Ver gráfico No. 2**): Frente: 12,07m – Calle 32.- Atrás: 12,55m – Propiedad Municipal.- Costado Derecho: 27,00m – Propiedad del Sr. Javier Archanco.- Costado Izquierdo: 31,00m – Dr. Medardo Cevallos Balda.- Área Total: 342,18m².



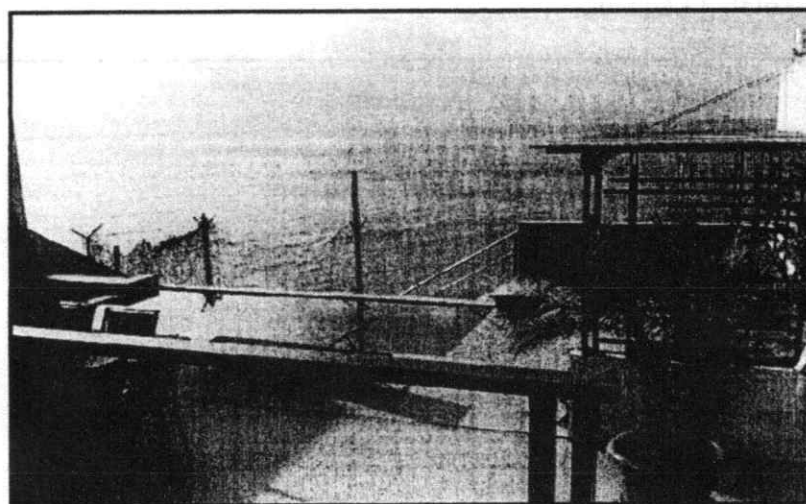
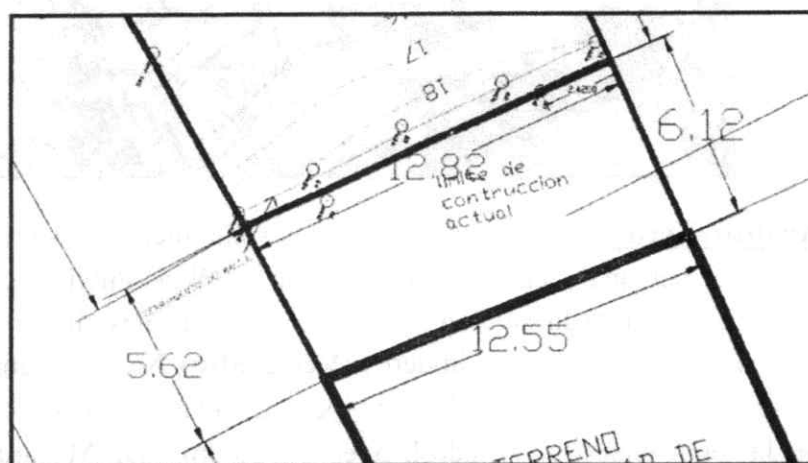
2.1.2.- La Áreas solicitadas en compra, una vez corroborada la línea de fábrica costera, quedan descritas y especificadas en dos áreas: **El Primer Cuerpo**, ubicado

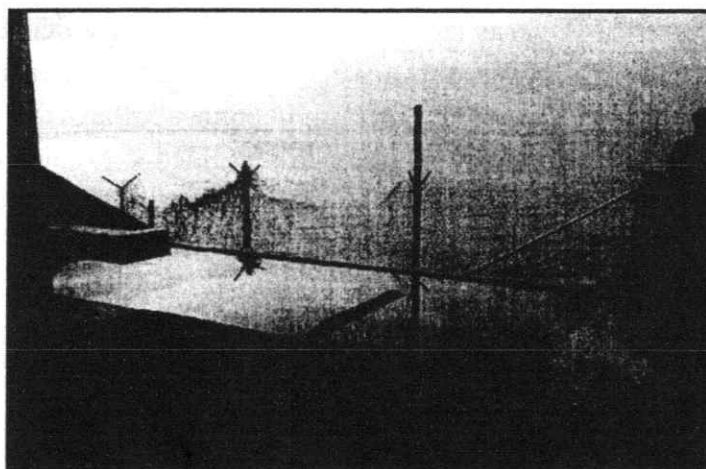
PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 174 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.



en zona plana, el cual es ocupado por la parte solicitante con una piscina de demás áreas duras de circulación y posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,55m – Terreno propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER.- Atrás: 12,82m – Área de Talud de propiedad municipal.- Costado Derecho: 5,62m – Sr. Javier Archanco.- Costado Izquierdo: 6,12m – Dr. Medardo Cevallos Balda.- Área Total: 74,37m².

GRAFICO No. 2

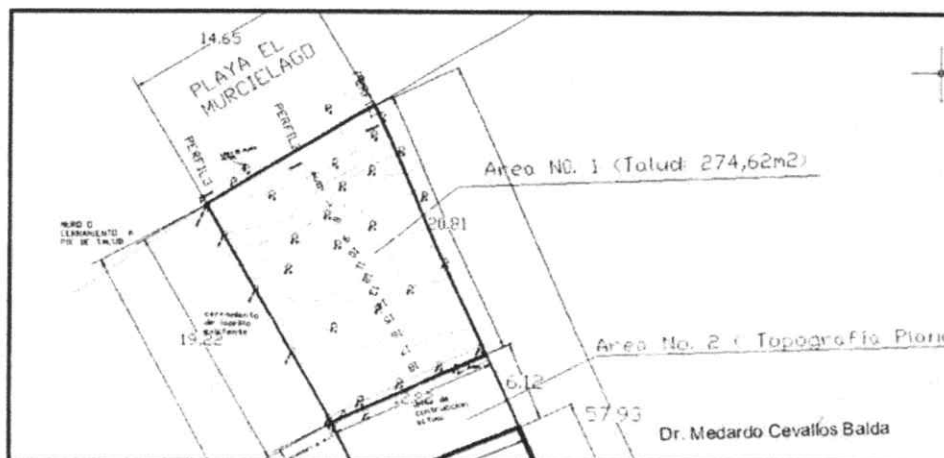




Imágenes del área de piscina que ocupa terreno municipal

El Segundo Cuerpo de terreno, conformado por un talud, posee las siguientes medidas y linderos (**Ver gráfico No. 3**): Frente: 14,65m – Playa El Murciélago.- Atrás: 12,82m – Primer cuerpo de terreno propiedad municipal.- Costado Derecho: 20,81m – Propiedad municipal.- Costado Izquierdo: 19,22m – Propiedad municipal.- Área Total: 274,62m².

GRAFICO No.3



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 174 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.

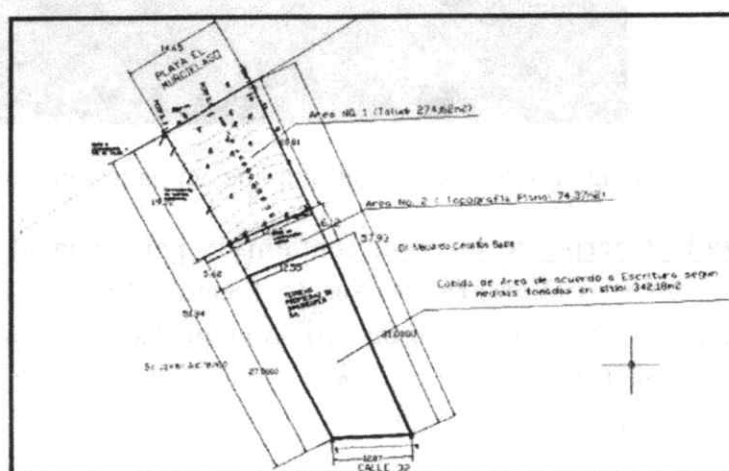
Av. 4
Teléfonos: 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





2.1.3.- Unificada las áreas tanto de escritura como las solicitadas en compra, se tiene un área total de 691,17m² (**Ver gráfico No. 4**), con las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,07m – Calle 32.- Atrás: 14,65m – Playa El Murciélago.- Costado Derecho: 51,84m – Sr. Javier Archanco y Propiedad Municipal.- Costado Izquierdo: 57,93m – Dr. Medardo Cevallos Balda y Propiedad Municipal.- Área Total: 691,17m².

GRAFICO No. 4



Conclusión: En base a lo expuesto, salvo mejor criterio, se concluye en informar que la solicitud presentada por la Sra. Lucia De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A, de que esta Municipalidad conceda el trámite respectivo a la compraventa del talud ubicado en la calle 32, Barrio Umiña, técnicamente **lo consideramos procedente** de acuerdo a lo especificado en el punto 2.1.2 de este informe, cuyas áreas solicitadas en venta se han dividido en dos cuerpos de terreno; el primer cuerpo con un área de 74,37m², siendo este de topografía plana, y en donde existe construida una piscina de uso de la parte solicitante; y el segundo cuerpo de terreno con un área de 274,62m² de topografía irregular, siendo este un talud. **Recomendación:** Una vez de que se han determinado las áreas a ser adquiridas por la solicitante, recomendamos que las demás áreas pertinentes emitan su criterio como es el caso de la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, respecto a los valores por metro cuadrado dentro de dicha zona, la Asesoría Jurídica, relativo al



procedimiento legal de venta de las áreas solicitadas y la Dirección de Obras Públicas determine el promedio de ángulo de inclinación de la pendiente que conforma el Talud. Particular que informamos a usted para los fines pertinentes. **AREA DE GESTION DEL SUELO: (f)** Sr. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico); Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU.); Arq. Patricio León Murillo (Catastro); Arq. Franklin Holguin, (PP.UU.). // **INFORME DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS:** No. 799-DFS-GADM.- Manta, octubre 15 de 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.-** En su despacho.- De mi consideración: En atención al documento No. 6545-6795-SM-SMC, trámite # 5723, enviado de la Secretaría General Municipal a esta Dirección, en el que anexa informe No. 838-DPUM-JCV emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano con relación a comunicación suscrita por la Sra. Lucía De Genna Fernández, Gerente General de INMOBILIARIA INMODEGFER S.A, quien en su parte pertinente manifiesta: "...solicito a vuestra persona autorice a los departamentos municipales pertinentes se me conceda el trámite respectivo a la compraventa del talud ubicado en la calle 32, Barrio Umiña, perteneciente a esta ciudad de Manta...", al respecto le informo: Revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constató que la Inmobiliaria INMODEGFER S.A, representada por la Sra. Lucía De Genna Fernández-Gerente General, es propietaria de un predio identificado con el código catastral 1082703000, posee según escritura inscrita el 13 de octubre de 2005 las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 14,00m-Linderando con la playa del mar.- Por Atrás: los mismos 14,00m-Linderando con calle pública. Por el costado derecho: 31,00m-Linderando con propiedad del Dr. Medardo Cevallos Balda.- Por el costado izquierdo: 27,00m-Linderando con propiedad del Sr. Javier Archanco.- **Superficie total según escritura: 306,00m2.- Código Catastral: 1082703000,** cancelado los predios urbanos hasta el año 2012. De acuerdo al levantamiento topográfico y altimétrico realizado por personal técnico de la Dirección de Obras Públicas y del Área de Gestión del Suelo, el terreno descrito posee físicamente las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,07-Calle 32.- Atrás: 15,55m-Propiedad Municipal.- Costado derecho: 27,00m-Propiedad del Sr. Javier Archanco.- Costado izquierdo: 31,00m-Propiedad del Dr. Medardo Balda.- Área: 342,18m2 (ver anexos).- **Las áreas solicitadas en compra quedan descritas en dos cuerpos: Medidas y lindero del Primer Cuerpo (faja): Frente: 12,55m-terreno**

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 174 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JI EVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.



propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER.-Atrás: 12,82-área de talud de propiedad municipal.- Costado derecho: 5,62m-Sr. Javier Archanco.- Costado izquierdo: 6,12m-Dr. Medardo Cevallos Balda. Área total: 74, 37m2 (ver anexo).- Clave catastral: 1082736000.- Avalúo: \$300.00 dólares cada metro cuadrado. **Medidas, linderos del Segundo Cuerpo (Talud):** Frente: 14,65m-Playa El Murciélago.- Atrás: 12,82m-Primer cuerpo de terreno de propiedad Municipal.- Costado derecho: 20,81m-Propiedad Municipal.-Costado izquierdo: 19,22m-Propiedad Municipal.-Área total: 274,62m2 (ver anexos).- clave catastral: 1082737000.- avalúo: \$300.00 dólares cada metro cuadrado.- Una vez que la Dirección de Obras Públicas ha establecido en su informe el grado de pendiente de este predio, es necesario que el Concejo Cantonal en pleno haga un análisis y aplique el avalúo según indica la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor del Suelo Urbano, que rige para el Bienio 2012-2013, Art. 12 numeral 12.2 TOPOGRAFÍA. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos, Catastros y Registros. // **INFORME DIRECCIÓN FINANCIERA:** No. 225-2012-DF-(E)-CFR.- Manta, octubre 17 de 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DEL GADM-MANTA.- Ciudad.- De mi consideración: En atención a ruta de documento # 6795-SM-SMC, trámite #5723 de Secretaría Municipal referente a comunicación presentada por la Sra. Lucía De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A, sobre propuesta de compra-venta de talud y faja, ubicado en la calle 32, Barrio Umiña de la Ciudad de Manta, debo manifestar que revisado los informes de las Direcciones de Avalúos y Catastros, Planeamiento Urbano y Obras Públicas; donde se hace referencia al Art. 12.2 de la "Ordenanza de Aprobación del plano del valor del uso de suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2012-2013". "Casos Especiales", pues en él se señala que hay que considerar para efecto el avalúo del terreno, levantamiento topográfico con respecto al nivel de la calle, y como lo determina el informe de la Dirección de Obras Públicas, el grado pendiente promedio de todo el talud es de 37°30'18", con un área exacta a venderse de 274.62m2, determinándose que el valor a cancelar según el grado de pendiente, es de US\$49,431.60 y para lo concerniente a la faja con un área total de 74.37m2 a



razón de US\$300.00c/m2, ascendiendo un valor de US\$22,311.00. Adjunto cuadro demostrativo:

TALUD:		GRADO DE PENDIENTE PROMEDIO DE TODO		VALOR A CANCELAR
M2	AVALUO POR M2	GRADO DE PENDIENTE PROMEDIO DE TODO EL TALUD	SEGÚN ORDENANZA, 60%	
274.62	300.00	37°30'18"	180.00	49,431.60
FAJA				
M2	AVALUO POR M2	VALOR A CANCELAR		
74.37	300	22,311.00		

Total a cancelar faja más talud US\$71,742.6. Sin otro particular me suscribo de usted. Atentamente, (f) Sr. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Mcpl. (e). //

INFORME ASESORÍA JURÍDICA: Memorando No. 1046-DL-LRG-2012.- PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta.- FECHA: Manta, 29 de octubre de 2012.- Atendiendo trámite No. 5723, referente a la comunicación de la Sra. Lucia De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A., en el sentido de que se le dé en venta un talud y faja ubicada en la calle 32, Barrio Umiña, al respecto señalo: **ANTECEDENTES:** Con fecha 30 de agosto de 2012 y mediante memorando No. 0782-DL-LRG-2012, esta Asesoría Jurídica, se pronuncia con respecto a lo solicitado por la señora Lucía De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A., en el sentido de que se autorice la construcción de un talud contiguo al bien inmueble ubicado en la calle 32, Barrio Umiña, en los siguientes términos: "De los informes de las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Obras Públicas se desprende que la Inmobiliaria INMODEGFER S.A. realice un levantamiento planimétrico y altimétrico, a fin de determinar el área del terreno y la pendiente del talud, para luego de así requerirla la Compañía INMODEGFER S.A. proceder con la venta de conformidad con lo que señala los Art. 435 y siguientes del COOTAD. Por lo expuesto, lo solicitado por la Compañía INMODEGFER S.A. es improcedente y debe estarse a las



recomendaciones realizadas por las Direcciones Técnicas, las mismas que han sido acogidas en el presente informe.- **INFORME DE LAS DIRECCIONES TÉCNICAS MUNICIPALES:** Con oficio No. 838-DPUM-JCV de fecha 25 de septiembre de 2012, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, manifiesta que con respecto a lo solicitado por la señora Lucia De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A., en el sentido que se le conceda en compraventa el talud ubicado en la calle 32 Barrio Umiña, anexa informe No. 0278 de fecha 21 de septiembre de 2012 suscrita por los técnicos del Área de Gestión de Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano; y, de Avalúos, Catastros y Registros, en la que señalan lo siguiente: Que técnicamente lo considera procedente, cuyas áreas solicitadas en venta se han dividido en dos cuerpos de terreno, el primer cuerpo con un área de 74.37m² siendo este de topografía plana y en donde existe construida una piscina de uso de la parte solicitante; y el segundo cuerpo de terreno de un área de 274.62m² de topografía irregular, siendo este un talud. Por lo expuesto esta Dirección Municipal señala que una vez que se han determinado las áreas a ser adquiridas por la solicitante, recomienda que la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros emita informe sobre los valores por metro cuadrado dentro de dicha zona, la Asesoría Jurídica el procedimiento legal de la venta de las áreas solicitadas y la Dirección de Obras Públicas determine el promedio de ángulo de inclinación de la pendiente que conforma el talud.- Con oficio No. 1305-CAQ-DOPM de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ing. Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas, manifiesta que en atención a la petición de la Sra. Lucia De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A. en el sentido de que se le dé en venta un talud ubicado en la calle 32 Barrio Umiña, al respecto adjunta a la presente el levantamiento planimétrico, donde se estableció lo siguiente: Área de Polígono: 339.84m².- Ángulo de Inclinación Promedio: 37°30'18".- Pendiente de Promedio: 80,29%.- Con fecha 15 de octubre de 2012, el Ing. Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas, señala que revisado el catastro de predios en vigencia se constató que la Inmobiliaria INMODEGFER S.A. representada por la Sra. Lucia De Genna Fernández, Gerente General es propietaria de un predio ubicado con el código catastral No. 1082703000, la misma que se encuentra inscrita el 13 de octubre del 005, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 14.00m.-linderando con la playa del mar; Por atrás: los mismos 14.00m.-



linderando con calle pública; Por el Costado derecho: 31.00m. – linderando con propiedad del Dr. Medardo Cevallos Balda; Por el Costado Izquierdo: 27.00m. – linderando con propiedad del Sr. Javier Archanco; con una superficie total según escritura de 306.00m²; con código catastral No. 1082703000 cancelado los predios urbanos hasta el año 2012. Que de acuerdo al levantamiento topográfico y altimétrico realizado por personal técnico de la Dirección de Obras Públicas y del Área de Gestión del Suelo, el terreno posee físicamente las siguientes medidas y linderos: Frente: 12.07m.- Calle Pública; Átras: 12.55m- Propiedad Municipal; Costado derecho: 27,00m – Propiedad del Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 31.00 – Propiedad del Dr. Medardo Balda, con un área de 342,18m²; Que las dos áreas solicitadas en compra quedan descritas en dos cuerpos: Medidas y linderos del Primer Cuerpo (faja): Frente: 12.55m.- Terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER S.A.; Atrás: 12.82m. – Área de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m – Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 6,12m.- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74.372m²; Clave Catastral No. 1082736000 con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado; Medidas y linderos del segundo cuerpo (talud): Frente: 14.65m.- Playa El Murciélago; Atrás: 12.82m- Primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho. 20.81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19.22m- Propiedad Municipal, Área total: 274.62m²; Clave Catastral No. 1082737000, con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado. Además señala que una vez que la Dirección de Obras Públicas ha establecido en su informe el grado de pendiente de este predio, es necesario que el Concejo Cantonal en pleno haga un análisis y aplique el avalúo según indica la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor del Suelo Urbano, que rige para el bienio 2012-2013 Art. 12 numeral 12.2 TOPOGRAFIA.- Con oficio No. 226-2012-DE (f)-CFR, de fecha octubre 17 de 2012, el Sr. Carlos Fuentes Rivera – Director Financiero Municipal Encargado, señala que en atención a la comunicación de la señora Lucía De Genna Fernández, Gerente General Inmobiliaria INMODEGFER S.A. sobre la propuesta de compra venta de talud y faja ubicado en la calle 32 Barrio Umiña de la Ciudad de Manta, que revisado los informes de las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastros; Planeamiento Urbano y Obras Públicas; donde se hace referencia al Art. 12.2 de la Ordenanza de Aprobación de Uso del Suelo Urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para



la valoración de las edificaciones y demás construcciones; y, las tarifas que regirán en el cantón Manta para el bienio 2012-2013.- Casos Especiales”, pues en él se señalan que hay que considerar para efecto del avalúo del terreno, levantamiento topográfico con respecto a la calle y como lo determina el informe de la Dirección de Obras Públicas, el grado de pendiente promedio de todo el talud es de 37°30'18” , con un área exacta a venderse de 274.62m2 determinándose que el valor a cancelar según el grado de pendiente, es de USD\$ 49,431.60 y para lo concerniente a la faja con un área total de 74, 37 a razón de USD\$ 300.00 c/m2, ascendiendo un valor de USD \$22,311.00 adjunta cuadro demostrativo:

TALUD:				
M2	AVALUO POR M2	GRADO DE PENDIENTE PROMEDIO DE TODO		VALOR A CANCELAR
		GRADO	60%, SEGÚN ORDENANZA	
274.62	300.00	37°30'18”	180.00	49,431.60
FAJA:				
M2	AVALUO POR M2	VALOR A CANCELAR		
74.37	300.00	22,311.00		

Total a cancelar faja más talud USD\$ 71,742.60.

NORMAS LEGALES: Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.- Art. 436 del COOTAD, señala: “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. Art. 437 del COOTAD, señala.- Casos en los que proceda la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es



inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se provea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario". Art. 481 del COOTAD, dispone.- Compraventa de fajas o lotes.- En su párrafo tercero expresa: Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas. **PRONUNCIAMIENTO LEGAL:** De lo expuesto; y, de los informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas y Financiera, se desprende que es procedente la venta de los bienes municipales categorizados como bienes de dominio privado, por lo que el Concejo Municipal al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481 del COOTAD, de creerlo conveniente, podrá autorizar a la máxima autoridad del Ejecutivo, la venta de estos bienes, esto es, el talud con un área de 274.62m² por un monto base de USD\$ 49,431.60; y, la faja con un área de 74.37m² por un monto base de USD\$ 22,311.00, mediante el procedimiento de pública subasta. Atentamente, (f) Dr. Lino Romero Ganchozo, PROCURADOR SINDICO MCPL. // Concluida la lectura de informes el Concejal Sr. Carlos Velásquez, manifiesta: He estado revisando los informes de las diferentes direcciones técnicas, jurídica, financiera, sobre la petición de compra de un talud formulada por Inmobiliaria Inmodegfer, representada por la Sra. Lucía De Genna, quiero elevar a moción: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área de talud 274.62m² identificadas con las Clave Catastral No. 1082737000 y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 180.00; así como una faja de terreno de 74.37m², identificada con la Clave Catastral No. 1082736000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 300.00; áreas ubicadas en la calle 32 - Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta; mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 49,431.60 y USD\$ 22,311.00 respectivamente, siendo el total USD\$. 71,742.60; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero





y Asesoría Jurídica Municipal". La moción es apoyada por el Concejal Abg. Agustín Intriago. Acto seguido se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, a favor. Ing. René Leoncio García Mera, a favor. Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, a favor. Srta. Maira Manuela Santana Zambrano, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, proponente a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, en contra. Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, a favor. Proclamándose el resultado la moción es aprobada por 9 votos a favor y recibe un voto en contra.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 174 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, jueves 8 de noviembre de 2012.- LO CERTIFICO.- Manta, marzo 11 de 2013.


Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL G.A.D.M-MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000155657

3/1/2013 4:01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-08-27-37-000	274.62	49431.60	62571	155657

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301144950	GAD MANTA	UMIÑA - TALUD	Impuesto principal	247.20
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	74.16
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	321.36
1390142907001	INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.	CORDOVA AV. 3 S/N CALLE 16	VALOR PAGADO	321.36
			SALDO	0.00

EMISION: 3/1/2013 4:01 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000155658

3/1/2013 4:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-08-27-36-000	74.37	22311.00	62572	155658

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	GAD DE MANTA	BARRIO UMIÑA CALLE 32	Impuesto principal	111.60
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	33.48
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	145.08
142907001	INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.	CORDOVA AV. 3 S/N CALLE 16	VALOR PAGADO	145.08
			SALDO	0.00

EMISION: 3/1/2013 4:02 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MANTILLA DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

9991599

No. Certificación: 100943

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de febrero de 2013

No. Electrónico: 11008

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-27-36-000

Ubicado en: BARRIO UMIÑA CALLE 32

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 74,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

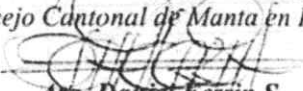
GAD DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22311,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	22311,00

Son: VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

CARVALLO & ASOCIADOS

ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo, en forma respetuosa a Usted solicito que al amparo de lo que faculta el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar los siguientes documentos:

1. Acta de Calificación y Adjudicación, de fecha 14 de diciembre del 2012, expedida por la Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se adjudican como cuerpo cierto a favor de la compañía Inmobiliaria INMODEGFER S.A., un talud y faja de terreno, ubicados en el área aledaña a la playa El Murciélago, de esta ciudad de Manta.
2. Acta de presentación de posturas, y documentos anexos a la misma, de fecha 11 de diciembre del 2012, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un área de terreno (talud) y faja de terreno de propiedad municipal, ubicados en la Calle 32, Barrio Umiña, de la Parroquia Manta de esta misma ciudad.
3. Parte pertinente del Acta No. 174, correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, de fecha jueves 08 de noviembre del 2012, donde se conoció y aprobó la respectiva moción autorizando al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área de talud, así como una faja de terreno de propiedad municipal, ubicadas en la Calle 32 Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, mediante subasta pública.

Hecho que sea, favor confírame constancia de lo actuado.

Dignese atender mi pedido.

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
MATRICULA No. 4021 CAP

SE PROTOCOLIZO..





ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (20, FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dejo





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100943

No. Certificación: 100942

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de febrero de 2013

No. Electrónico: 11007

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-27-37-000

Ubicado en: UMIÑA - TALUD

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 274,62 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301144950	MANTA GAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	49431,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	49431,60

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA QUE OTORGA EL GAD MANTA.

Impreso por: MARIS REYES 26/02/2013 18:14:58



EX BLANCO



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

2955

EL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato **ADJUDICACIÓN** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1188 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de ADJUDICADOR], [COMPAÑIA INMODEGFER SOCIEDAD ANONIMA en calidad de ADJUDICATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	39979	ADJ(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	39978	ADJ(1)

DESCRIPCIÓN:

ADJ = ADJUDICACIÓN

Feb

inscrito

[Handwritten signature]

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



